



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.005/2011.

ZAPALLAR, 30 de Mayo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna, el Decreto de Alcaldía N° 1893/2011, de fecha 20 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 274/2011, de fecha 30 de Mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 178/2011, de fecha 30 de Mayo de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y **llámese a Propuesta Pública N° 22/2011**, denominada "**SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO CESFAM, COMUNA DE ZAPALLAR**"

2.- **IMPUTESE** a la cuenta: 215-22-08-999 "Otros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C/ SECLPA 2011 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 22/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECLPA
- 3.- DEPTO. SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

